

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**8066** *SÓLIDA ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.*  
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)  
*HELÍADES FOTOVOLTAICA 5, S.L.*  
*GENERGÍA, S.L.*  
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) por remisión del artículo 73 del mismo texto legal, se hace público que el día 24 de noviembre de 2021, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de la sociedad SÓLIDA ENERGÍAS RENOVABLES, S.L. (sociedad Escindida), HELÍADES FOTOVOLTAICA 5, S.L. (sociedad beneficiaria) y GENERGÍA, S.L. (sociedad beneficiaria), aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la Sociedad Escindida mediante la cual ésta transmite (i) su participación en sociedades a HELÍADES FOTOVOLTAICA 5, S.L.; y (ii) otra rama de actividad a GENERGÍA, S.L., las cuales se subrogan en todos los derechos y obligaciones del patrimonio escindido del que son beneficiarias.

Las descritas escisiones parcial y financiera, se llevan a cabo de acuerdo con el Proyecto de Escisión de fecha 30 de junio de 2021, formulado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 43 y 44 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y el balance de escisión, así como el derecho de oposición que les corresponde, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Madrid, 25 de noviembre de 2021.- El Administrador solidario de Sólida Energías Renovables, S.L., Helíades Fotovoltaica 5, S.L. y Genergía, S.L., Fernando Rueda Jiménez.

ID: A210063582-1